

ORDENANZA Nro 25/02 C. D. T.-

VISTO:

Lo que me confiere la ley orgánica de los Municipios Nro 4466/89, y

CONSIDERANDO:

Que los últimos fenómenos meteorológicos dieron lugar al desmoronamiento y corrimiento de las partes blandas de los cerros del barrio San Francisco, Alto de Malka, Barrio la Falda, Cuencas altas, medias y bajas del "ARROYO HUASAMAYO", que el Ejecutivo Municipal conjuntamente con INSTITUCIONES DE NUESTRO MEDIO y las Empresas de EJESA, AGUA DE LOS ANDES, VIALIDAD DE LA PROVINCIA, VIALIDAD DE LA NACION, RECURSOS HIDRICOS DE LA PROVINCIA Y ENJU, RECURSOS HIDRICOS DE LA NACION, COREBE y DEMAS ORGANISMOS, que quieran presentar su colaboración en los trabajos que se realizarán en dichas Cuencas "MUROS DE CONTENCIÓN Y FORESTACIÓN", por todo ello.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA Nro 25/02.-

ARTICULO 1º: "Declárese el interés Municipal" el trabajo que se realizara con muro de contención, y forestación y otros trabajos que se puedan realizar en todas las cuencas que competen dentro del ejido Municipal con el "GRUPO HUASAMAYO" y demás Instituciones ya mencionadas en el considerando.-

ARTICULO 2º: Notifíquese, Regístrese y oportunamente Archívese.-

ARTICULO 3º: De forma.-

SALA DE SESIONES, 29 DE MAYO DE 2002.-

OSVALDO GABRIEL VARGAS
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante - Tilcara

RAMON ALFREDO LIMA
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Tilcara